

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	1 DE 3
	<b>UNIDAD: LABORATORIO</b>	CODIGO

**I. TITULO DEL CARGO**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD TRANSFUSIONAL

**II. DESCRIPCION DEL CARGO**

Nivel operativo asistencial que determina servicios de terapia transfusional en la población usuaria del Seguro Social Universitario para satisfacer con criterios de calidad, oportunidad y seguridad las necesidades estimadas.

**III. OBJETIVOS DEL CARGO**

Cubrir las necesidades de la terapia transfusional dentro del SSU, a través de un trabajo coordinado con el Banco de Sangre de Referencia de Cochabamba.

**IV. FUNCIONES**

1. Brindar en forma oportuna sangre de calidad a los pacientes que así lo requieran
2. Controlar que la compatibilización sanguínea sea realizada antes de la transfusión a un paciente.
3. Asegurar que el transporte de la sangre se lo realice de acuerdo a normas establecidas.
4. Supervisar que se realice un correcto almacenamiento de la sangre cumpliendo normas establecidas.
5. Efectuar un seguimiento de las transfusiones, efectuar la hemovigilancia
6. Coordinar la reposición de la sangre transfundida a través de donantes
7. Crear una cultura de donación voluntaria, altruista y habitual de sangre
8. Llevar un registro de todos los pacientes transfundidos durante un mes, registro que se presenta mensualmente al Gerente de Servicios de Salud y sirve de herramienta para realizar una programación anual de la cantidad de sangre requerida y la cantidad de transfusiones realizadas.
9. Realizar un seguimiento de la Planilla de Vigilancia Transfusional que se encuentra en el Expediente Clínico de los asegurados, para posterior registro en el Libro de Registro de Pacientes Transfusionados, que contiene toda la información relacionada con una transfusión.
10. Registro de los Pacientes Transfundidos en los formularios entregados por el Banco de Sangre.
11. Elaborar informes anuales de sus labores, a consideración del Jefe de la Unidad de Laboratorio y/o del Gerente de Servicios de Salud.
12. Poner en conocimiento del Jefe de la Unidad de Laboratorio y/o Gerencia de Servicios de Salud en forma oportuna, las situaciones o casos de mala praxis o de transgresiones éticas, así como las infracciones disciplinarias de acuerdo a las previsiones del Reglamento de personal.
13. Coordinar con todas las Unidades del Área de Salud para que la Unidad Transfusional pueda garantizar una atención oportuna, confiable y segura a todos los usuarios.

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	2 DE 3
	<b>UNIDAD: LABORATORIO</b>	CODIGO

14. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios en coordinación con el Biomédico de la institución.
15. Participar en la elaboración y actualización de Normas Manual de Procedimientos del servicio de Laboratorio
16. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, del equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, velando por la salvaguarda del material y equipos bajo su cargo.
17. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos, en coordinación con el inmediato superior
18. Participar en la elaboración del POA en coordinación con el Jefe de la Unidad de Laboratorio, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
19. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Jefe de la unidad de Laboratorio, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

#### **V. RESPONSABILIDAD**

Eliminar los riesgos del servicio de terapia transfusional, a través de la aplicación de normas y políticas establecidas.

#### **VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
  - Jefe de la Unidad de Laboratorio y Análisis Clínico
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
  - Ninguno
3. **Tiene relaciones internas con:**
  - Todas las unidades del Área de Servicios de Salud y el Área Administrativa
4. **Tiene relaciones externas con:**
  - Banco de Sangre de Referencia Cochabamba
  - Unidades Transfusionales del Departamento de Cochabamba

#### **VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

1. **Nivel de Educación:**
  - Profesional Medico General/Bioquímico, con Título en Provisión Nacional, habilitados por la Central del Banco de Sangre Cochabamba y registro en el Colegio Profesional correspondiente.
  - Técnico(s) en salud, habilitado por la Central del Banco de Sangre Cochabamba

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	3 DE 3
	<b>UNIDAD: LABORATORIO</b>	CODIGO

**2. Experiencia:**

- Un año en el ejercicio de funciones similares

**3. Otros Conocimientos**

- Conocimientos/Capacitación en Hemoterapia
- Conocimientos laboratoriales en compatibilización de sangre, hemovigilancia y otros.
- Conocimiento de normas y funcionamiento de entidades públicas en salud, INASES y Bancos de Sangre de Referencia.
- Conocimiento de normas de bioseguridad e infecciones intra hospitalarias
- Manejo de paquetes computacionales

**VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR**

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Reglamento de Prestaciones
4. Reglamento Interno de Personal
5. Manual de Organización y Funciones
6. Manual de Clasificación de Cargos
7. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.